



# BASES LEGALES PROMOCIÓN “SORTEO DE ENTRADAS PARA LOS PARTIDOS DEL REAL RACING CLUB DE SANTANDER”

## 1. Organizador

EL BUEN PASTOR S.L.(en adelante EL BUEN PASTOR), con CIF B39007703, y con domicilio social en Barrio Riancho, s/n, 39699 Corvera de Toranzo (Cantabria), organiza una promoción denominada “Sorteo de entradas para los partidos del Real Racing Club de Santander” (en adelante la “PROMOCIÓN”).

## 2. Duración

La PROMOCIÓN comenzará el día 31 de julio de 2023 y se extenderá hasta el día 31 de mayo de 2024. EL BUEN PASTOR se reserva el derecho de finalizar esta PROMOCIÓN, total o parcialmente, en el momento que considere oportuno sin necesidad de previo aviso a los posibles participantes.

## 3. Finalidad

El objetivo de la promoción es premiar la fidelidad de los clientes de leche EL BUEN PASTOR sorteando, entre los participantes de la PROMOCIÓN, un total de veinte (20) entradas, diez (10) ganadores de dos (2) entradas, para cada partido del Real Racing Club de Santander en los Campos de Sport de El Sardinero en la temporada 2023/2024.

## 4. Requisitos para participar

Podrán participar en la PROMOCIÓN todas las personas físicas, mayores de 18 años, que cumplimenten el formulario de participación online en la web [somalaleche.es](https://somalaleche.es), que acepten las presentes Bases Legales, y que cumplan los siguientes requisitos:

- Comprar 2 packs de 6 unidades de leche El Buen Pastor dentro del periodo establecido en la TABLA DE PARTICIPACIÓN publicada en la web [somalaleche.es](https://somalaleche.es). Válida cualquier variedad de leche El Buen Pastor: leche Entera, Semidesnatada, Desnatada, Eco Entera, Eco Semidesnatada, Desnatada enriquecida con Calcio y Semidesnatada sin Lactosa).
- Completar el formulario de participación, incluyendo el ticket de compra (legible) en el que aparezcan los dos packs de 6 unidades de leche.
- El ticket de compra tendrá un solo uso, es decir, solo valdrá para participar una sola vez. En el momento de elección de los ganadores, se comprobará que el

ticket no haya sido utilizado anteriormente para participar, excluyendo de la participación a los usuarios que no cumplan con este requisito.

- Se comprobará la legalidad de los tickets, verificando que no hayan sido alterados y que estén dentro del periodo establecido para participar en la PROMOCIÓN.
- Una misma persona podrá participar todas las veces que quiera, siempre y cuando utilice un ticket de compra diferente, y pudiendo ganar solamente una vez para cada partido.
- Para cada partido, habrá una fecha de participación para completar el formulario y subir los tickets. Las fechas de participación para el sorteo de las entradas para cada partido serán las contempladas en la TABLA DE PARTICIPACIÓN publicada en la web *somoslaleche.es*.
- Tanto las fechas de los partidos como las fechas de participación y comunicación de los ganadores pueden sufrir alteraciones.

## 5. Premio

Habrá un total de diez (10) ganadores que se llevarán un total de dos (2) entradas cada uno, haciendo un total de veinte (20) entradas regaladas. El premio tiene el carácter de personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser objeto de alteración o compensación económica a petición del ganador. EL BUEN PASTOR declina toda responsabilidad por cualquier incidente o daño de cualquier tipo que pudiera surgir debido al disfrute del premio otorgado y/o su uso, hecho que el ganador reconoce expresamente. El premio solo incluye las entradas dobles, no incluyendo posibles costes de desplazamiento, estancias o cualquier otro gasto en el que puedan incurrir los ganadores.

## 6. Mecánica de la promoción

El 31 de julio de 2023 se publicará en la página web *somoslaleche.es* las condiciones y mecánica de la PROMOCIÓN.

- Participarán en la PROMOCIÓN todas las personas que, cumpliendo las condiciones del apartado número 4 anterior, completen el formulario de participación y acepten las presentes Bases Legales.
- Es condición imprescindible para participar que se consignen en el formulario TODOS los datos que se solicitan, incluyendo el nombre y apellidos (tal y como aparezcan en el DNI u otro documento legal de identificación), así como una dirección de correo electrónico y un número de teléfono válidos. Será imprescindible también, adjuntar una foto o archivo con el ticket en el que se vea de forma legible todos los datos, tanto del establecimiento donde se ha realizado la compra, la fecha, y la referencia de la leche EL BUEN PASTOR.
- Se asignará a cada participante un número consecutivo en orden de inscripción del formulario. A través de una herramienta online de generación de números aleatorios, se realizará el sorteo al azar, obteniendo los diez (10) ganadores de las entradas dobles para cada partido.

## 7. Selección de ganadores

Los ganadores del sorteo se obtendrán a través de una herramienta online de generador de número aleatorios. A cada participante se le asignará un número a partir del uno (1) hasta el número de participantes que haya. Con el generador de números aleatorios se realizará el sorteo al azar obteniendo los diez (10) ganadores de las entradas dobles para cada partido. Si resulta ganadora una persona que no cumpla las condiciones del apartado 4 de este documento, perderá su derecho a obtener el premio y se procederá a realizar un nuevo sorteo al azar con las personas que no hayan resultado premiadas. En caso de que haya menos de diez (10) participantes, o que los participantes no reúnan las condiciones establecidas en el apartado número 4 anterior, las entradas quedarán desiertas.

## 8. Comunicación del ganador

EL BUEN PASTOR se comunicará con los ganadores el día establecido en la TABLA DE PARTICIPACIÓN, a través del correo electrónico facilitado en el formulario de registro. Los ganadores recibirán en ese mismo correo electrónico las entradas para el partido. El nombre de los ganadores también será publicado en la página web *somoslaleche.es*.

## 9. Reservas y limitaciones

EL BUEN PASTOR se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la promoción. Igualmente, EL BUEN PASTOR se reserva el derecho el derecho a suspender, anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes. Las bases de esta promoción están a disposición de cualquier interesado en la página web de la promoción *somoslaleche.es* EL BUEN PASTOR no se responsabiliza del uso indebido del premio realizado por el cliente. Asimismo, no se responsabiliza de que el beneficiario/a de esta promoción pueda sufrir daños por causa del objeto del premio, ni de las notables pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la promoción.

## 10. Información sobre Protección de Datos

Responsable del Tratamiento: EL BUEN PASTOR S.L.

Fin del tratamiento:

- a) Gestión de los participantes inscritos en la PROMOCIÓN
- b) La asignación, comunicación y entrega del premio

Comunicación de los datos: Se comunicarán los datos facilitados por los participantes ganadores en la página web *somoslaleche.es*, con el fin de dar a conocer a los ganadores de cada partido.

Derechos que asisten al Interesado:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.

- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: EL BUEN PASTOR S.L., Barrio Riancho s/n 39699 Corvera de Toranzo (Cantabria); o a través de correo electrónico a [admon@elbuenpastorsl.es](mailto:admon@elbuenpastorsl.es), junto con prueba válida en derecho, como fotocopia del D.N.I. e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS".

### **11. Ley y jurisdicción**

El participante, con renuncia a su propio fuero si fuese distinto, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Cantabria para resolver cuantas dudas o controversias pudieran surgir de la interpretación y/o ejecución de la PROMOCIÓN.